



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

RIO CUARTO, 09 DIC. 2021

**VISTO**, el "**PROYECTO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GRADO**", presentado por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente proyecto establece las pautas de presentación de las actividades de formación complementaria de grado.

Que los espacios extracurriculares enriquecen la formación científico-tecnológica, promueven la adquisición o el desarrollo de competencias básicas y genéricas de los/as estudiantes de los primeros años de la Carrera y de las competencias específicas y las laborales al promediar y finalizar la misma.

Que las actividades extracurriculares tienen como objetivo complementar la formación de grado de los/as estudiantes y tienden a brindar elementos para conseguir una mayor amplitud de criterio acerca del futuro profesional, con conocimientos más detallados sobre técnicas, manejo de instrumental, nuevos campos profesionales, entre otros, abarcando además temas transversales y de formación general, no contemplados en los planes de estudios vigentes o no profundizados en ellas.

Que este proyecto se ha trabajado y discutido en el seno de la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo anterior (2018-2021) y actual (2021-2023).

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Enseñanza, del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1ro.-** Aprobar el "**PROYECTO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GRADO**", de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, que figura en el ANEXO.

**ARTÍCULO 2do.-** Determinar que las certificaciones de la formación complementaria de grado, estarán a cargo de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

**ARTICULO 3ro.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**RESOLUCION Nro. 251**



Dra. MARÍA MARTA REYNOSO  
Sac. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



Dra. MARISA ROVERA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.





## ANEXO

### PROYECTO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GRADO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO – QUÍMICAS Y NATURALES. UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

El PROYECTO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GRADO se orientará al establecimiento de espacios extracurriculares que, además de enriquecer la formación científico-tecnológica, promuevan la adquisición o el desarrollo de competencias básicas y genéricas en los primeros años de la carrera y de las competencias específicas y las laborales al promediar y finalizar la misma.

#### OBJETIVOS

Estas actividades tendrán como objetivo complementar la formación de grado, sin alterar la currícula de los planes de estudios de las diferentes carreras que se dictan en esta Facultad.

Estas actividades opcionales tenderán a brindar a los/as estudiantes elementos para conseguir una mayor amplitud de criterio acerca del futuro profesional, con conocimientos más detallados sobre técnicas, manejo de instrumental, nuevos campos profesionales, etc., abarcando además temas transversales y de formación general, no contemplados en las currículas regulares o no profundizadas en ellas.

#### TIPO y DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DE GRADO

1. **Cursos:** son aquellos destinados a estudiantes efectivos o vocacionales de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales o de otras Facultades, tendientes a la profundización o ampliación de los conocimientos que constituyen las disciplinas de grado.
2. **Jornadas:** constituyen una actividad que tiene una duración de un solo día y se caracteriza por el abordaje de un tema específico de alguna disciplina donde se desarrolla a través de diversas actividades, charlas y debates durante ese tiempo. Posteriormente al evento, se pueden publicar conclusiones y resultados de interés para el público en general.
3. **Conferencias:** representan la exposición de un tema específico de alguna disciplina, por parte de un especialista. Podrán asimismo organizarse ciclos de exposiciones de temas diversos o de un tema excluyente abordado de distinto modo, enfoque o perspectiva.
4. **Talleres:** son actividades donde el proceso de enseñanza y aprendizaje propende a una fluida interacción entre docentes y destinatarios de la actividad, permitiendo con ello el análisis y profundización de un tema del cual deberá resultar un producto.
5. **Seminarios:** son actividades que significan la participación activa en la discusión y presentación de trabajos originales, personales o de la literatura, relacionada con temas de investigación y/o docencia.

#### SOBRE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DE GRADO

Las actividades extracurriculares de grado de formación complementaria (cursos, jornadas, conferencias, talleres, seminarios), estarán a cargo de docentes de la Facultad o externos a la UNRC (en el último caso

Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

será exigible la figura de un/a docente de la Facultad como coordinador/a), con miras a fortalecer las competencias específicas y laborales.

- La modalidad de dictado podrá ser presencial, virtual o mixta y su duración será establecida por el/la responsable de la actividad.
- Las propuestas serán presentadas ante la Secretaría Académica de la Facultad con el aval de la Comisión Curricular Permanente y el Consejo Departamental correspondiente, como mínimo 30 días antes de la fecha de iniciación de las mismas, según lo establecido en el Anexo I.
- Las propuestas serán aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad. Una vez aprobadas serán publicadas en la página web de la Facultad.
- Toda actividad debe contar con un/a Docente Coordinador/a, si el/la docente responsable a cargo pertenece a la Facultad o UNRC cumplirá además con la función de coordinador/a. Si el/la Docente Responsable es externo a la institución, la presentación deberá contar un/a Docente coordinador/a local.
- El/la Docente Coordinador/a de las actividades efectuará la inscripción de los/as estudiantes y llevará el registro de su desempeño y acreditación final.
- Las presentaciones serán herramientas imprescindibles de comunicación con los/as estudiantes para el establecimiento de acuerdos educativos que garanticen la calidad académica y fijen las normas para el desarrollo de los mismos.
- Las clases podrán ser teóricas, prácticas o teórico-prácticas, con régimen de asistencia pautado por el/la responsable de cada actividad. Esta información deberá estar contenida en la planificación de la actividad.
- Los requisitos para la realización de la actividad extracurricular y las condiciones para su aprobación serán establecidas por el/la docente coordinador/a y/o responsable de la misma.
- Una vez finalizada la actividad, el/la coordinador/a elevará a la Secretaría Académica un informe de la valoración de las actividades realizadas, donde conste además, la nómina de estudiantes para que se proceda a emitir la certificación formal.
- Todo aspecto no contemplado en el presente reglamento quedará sujeto a lo que establezca el Consejo Directivo de la Facultad.

**TIPO DE CERTIFICACIONES DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DE GRADO:** Estas actividades tendrán dos tipos de certificaciones:

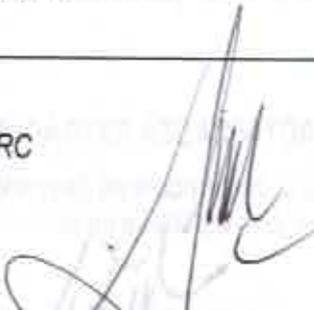
- a) Una certificación de asistencia: cuando se haya asistido al 80% de las actividades previstas.
- b) Un certificado de aprobación: cuando se hayan cumplimentado los requerimientos establecidos por el/la docente responsable de la actividad o coordinador/a.

Equipo de Secretaría Académica

Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales. UNRC

15 de noviembre de 2021.

  
Dra. MARÍA MARTA REYNOSO  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.

  
Dra. MARISA ROVERA  
Decana Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.



## ANEXO I

Las presentaciones deberán constar de:

1. **TIPO DE ACTIVIDAD** (curso, seminario, taller, etc.)
2. **TÍTULO**
3. **MODALIDAD** (no presencial-virtual, mixto o presencial).
4. **COORDINADOR/A** (solo debe consignarse un/a docente coordinador/a e incluir Nro. DNI; será exigible un/a docente local en el caso de que el/la docente responsable de la actividad sea externo a la UNRC.)
5. **NÓMINA DE PROFESORES y COLABORADORES** (incluir Nro. DNI y adjuntar CV de cada docente, máximo 3 pág)
6. **ESTUDIANTES A LOS QUE ESTÁ ORIENTADO** (deberá especificarse a qué grupo de estudiantes - carrera/s y año de la carrera- está orientada la actividad y los conocimientos previos que los mismos deberán reunir o cumplir para poder inscribirse. Por prerequisites se entiende las asignaturas o contenidos previos de la carrera que se considerarán correlativos).
7. **DURACIÓN** (fecha de dictado y duración total en horas) (Cursos: mínimo 10 horas; máximo 20 horas totales, entre actividades presenciales y no presenciales).
8. **FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS**
9. **PROGRAMA ANALÍTICO** (en el caso de cursos) (deberá incluir bibliografía). En el caso de otro tipo de actividades extracurriculares, este ítem será reemplazado por **CONTENIDOS MÍNIMOS**)
10. **METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA** (enunciado de métodos, técnicas y actividades a desarrollar, por ejemplo, búsquedas bibliográficas, exposiciones teóricas, exposición de casos, encuestas, entrevistas, foros, resolución de casos, tutorías, actividades prácticas, etc.). En el caso de dictado no presencial deberán especificarse las plataformas y tecnologías que se emplearán.
11. **METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN** (se indicará el tipo de evaluación, formato, criterios de evaluación, requisitos de aprobación, etc.). Si la actividad no tiene instancia evaluativa para su aprobación, podrá certificarse la **ASISTENCIA**.
12. **EXIGENCIAS QUE DEBEN CUMPLIMENTAR LOS/AS ESTUDIANTES** (asistencia, trabajos prácticos, monografías, etc.)
13. **CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES**
14. **CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE ESTUDIANTES ADMITIDOS/AS**
15. **FINANCIAMIENTO** (indicar si requiere financiamiento y fuente del mismo).

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fís-Quím y Nat.

Dra. MARISA ROVERA  
Desap. Fac. Cs. Exactas Fís-Quím y Nat.

